



**COMPUTADORES CON LICENCIAS MICROSOFT
PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALES, QUILLÓN.-**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
SIMPLIFICADA L1.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.694 /

QUILLÓN, 12 DIC 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“COMPUTADORES CON LICENCIAS MICROSOFT PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N° 81, de fecha 12 de octubre de 2023;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228/23 de fecha 16 de octubre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de adquirir 4 desktop + 4 Licencias Microsoft Office + 5 monitores de 24", para habilitación de nuevas estaciones de trabajo y renovación de equipos en mal estado en oficinas de la DOM, los cuales serán utilizados por los nuevos funcionarios contratados.
- ~ El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- ~ Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada L1.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública Simplificada L1 requerimiento denominado "**COMPUTADORES CON LICENCIAS MICROSOFT PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUILLÓN**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, Proceso de Licitación Simplificada L1 denominada "**COMPUTADORES CON LICENCIAS MICROSOFT PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUILLÓN**", según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
COMPUTADORES CON LICENCIAS MICROSOFT PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUILLÓN	\$ 5.800.000.-

3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**COMPUTADORES CON LICENCIAS MICROSOFT PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Brayan Lobos Ulloa	Apoyo informático
Marcelo Pantoja Videla	Apoyo soporte técnico a informática
Carolina Carrasco Viveros	Administrativo
Maycol Paredes Sanhueza	Inspector de Obras
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal Ministro de Fe

La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

VMRB/mjs
DISTRIBUCIÓN
- SECMU
- DOM